



Puertos de Las Palmas

Autoridad Portuaria de Las Palmas

C/ Tomás Quevedo Ramírez, s/n.
35008-Las Palmas de Gran Canaria
Islas Canarias, España.

Tel: (+34) 928 214 400
Fax: (+34) 928 214 422
www.palmasport.es

INFORME SOBRE LA OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD PRESENTADA POR EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L. EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE “DES RATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LOS PUERTOS DEPENDIENTES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS (GRAN CANARIA, LANZAROTE Y FUERTEVENTURA)” Y CONTROL DE AVES EN LOS PUERTOS DE LAS PALMAS EN LA ISLA DE GRAN CANARIA.

La Mesa de Contratación, en sesión de 10 de mayo de 2024, declaró en presunción de anomalía la oferta de la siguiente licitadora:

- EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.

En atención a lo previsto por la cláusula 24ª del PCAP se efectuó el cálculo relativo a la determinación de ofertas incursas en presunción de anomalía, con el siguiente resultado:

SERVICIOS DE DES RATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN DE LOS PUERTOS DEPENDIENTES DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LAS PALMAS (GRAN CANARIA, LANZAROTE Y FUERTEVENTURA) Y

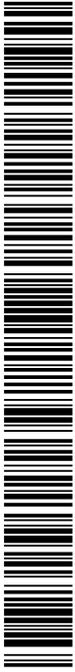
| Denominación social licitadora | Grupo empresarial | Proposición económica (Of) | Baja de la oferta (BO) | Presunción anomalía (si BO>BM+4) |
|--|-------------------|----------------------------|------------------------|----------------------------------|
| FAYCANES, S. L. | NO | 253.007,06 | 10,60% | NO |
| INSULAR CANARIA DE HIGIENE, S. L. U. (HIBELIA) | NO | 208.019,86 | 26,50% | NO |
| EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S. L. | NO | 192.600,00 | 31,95% | SÍ |

Presupuesto base de licitación: 283.020,21 €
Ofertas computables 3

Baja porcentual Media (BM): 23,02%
BM+4: 27,02%

$$BM = \frac{1}{n} \sum_{j=1}^{j=n} BO_j$$

Se entenderán como ofertas incursas en presunción de anomalía por su bajo importe en relación con la prestación aquellas cuya baja porcentual sea superior a la baja porcentual de media incrementada en 4 puntos.



m006754a650f040217207e814d060e32y

Según se establece en la cláusula 24ª del PCAP, si para la adjudicación del contrato, además del precio se contemplan otros criterios de adjudicación se entenderán como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe aquéllas cuya baja porcentual sea superior a la baja porcentual de referencia incrementada en 4 puntos.

La oferta económica de EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L., es una baja porcentual con respecto al presupuesto de licitación del 31,95% superior a la baja porcentual de referencia más 4 puntos (BM+4) que quedó establecida en 27,02%, por tanto, se encuentra en presunción de anormalidad.

Cuando la mesa de contratación, tras la aplicación de los apartados anteriores, identifique una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, solicitará del departamento técnico correspondiente que emita informe de viabilidad de las proposiciones sobre la base de los Estudios Económicos aportados por las licitadoras en el SOBRE ELECTRÓNICO 3.

ANÁLISIS DEL ESTUDIO ECONÓMICO

Se ha procedido a revisar el estudio económico aportado por esta licitadora en el SOBRE ELECTRÓNICO 3 y se observa que el estudio económico que se aporta realiza una justificación global de los costes y no incluye un desglose de los costes de materiales, productos y consumibles, personal y transporte.

Mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público se solicita al licitador que, en el plazo de 4 días hábiles, aporte estudio económico que contengan una correcta justificación y descomposición de costes de la proposición económica y sus justificaciones razonadas y documentales, de tal forma que se pueda concluir de una forma fehaciente los ahorros previstos y que el proyecto licitado pueda ejecutarse en sus términos al precio propuesto en condiciones de calidad y seguridad suficientes.

El licitador no presenta la documentación solicitada.

CONCLUSIONES

El licitador no ha presentado la documentación solicitada para que se pueda concluir de una forma fehaciente los ahorros previstos y que el licitado puede ejecutar el servicio en sus términos al precio propuesto en condiciones de calidad y seguridad suficientes.

Por todo lo anteriormente expuesto **No se justifica** la admisión de la baja presentada por la empresa licitadora EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

Jefe de Mantenimiento
y Señales Marítimas
Vicente Belloch Cantero

Puertos de Las Palmas

2

| | | |
|-------------------------|---|------------------|
| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
| VICENTE BELLOCH CANTERO | Jefe de Mantenimiento y Señales Marítimas | 05/06/2024 09:52 |